

ORDENANZA Nro. 1296

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "11 de SETIEMBRE", a la calle sin Nombre que nace en calle Bulnes, termina en calle Libertad y esta comprendida entre las calles Caja de Ahorro y Guido del Barrio Evita.

ARTICULO 2do.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente 1o. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.